



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura  
Juzgado Promiscuo Municipal de Villanueva-  
Santander  
j01prmpalvillanueva@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Carrera 15 # 17-55 Villanueva

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
VILLANUEVA-SANTANDER**

PROCESO: SUCESION INTESTADA  
DEMANDANTE. DEBORA CARREÑO MEJIA  
RADICADO No 688724089001-2021-0037-00

Villanueva S., veintidos de octubre de dos mil veintiuno

**AUTO DE RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA JURÍDICA**

Los herederos de la causante EVA MEJIA DE CARREÑO; HUGO, LUZ AMANDA, MARLENY, AMELIA, EULOGIO Y ANA DE DIOS CARREÑO MEJIA en escrito que precede manifiesta que confiere poder especial amplio y suficiente a la abogada MARLENY GOMEZ PATIÑO, para que los represente como su apoderada en el proceso de la referencia.

En atención a la petición el juzgado en atención a lo estipulado en el artículo 75 del C.G.P., procede a reconocer personería a Doctora MARLENY GOMEZ PATIÑO, identificado con la C.C. No. 27.993.058 y tarjeta profesional No. 118.184 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para actuar en este proceso en nombre y representación de los herederos de la causante EVA MEJIA DE CARREÑO, HUGO, LUZ AMANDA, MARLENY, AMELIA, EULOGIO Y ANA DE DIOS CARREÑO MEJIA, según el poder presentado en los términos del mismo.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:**

La juez,

**DORIS VIVIANA FERNÁNDEZ MONSALVE**